"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION - COMPLEMENTARIO

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **20 días del mes de enero del año 2023**, se inicia el análisis de las ofertas a los efectos de elaborar el informe de evaluación (complementario) del llamado a **Contratación Directa N° 02/2022 – "Recarga de Extintores para el SENASA" – Plurianual – ID N° 410.549**, convocado por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA**, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones S2, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución SENASA N° 1586/2022, de fecha 27/12/2022, POR LA CUAL SE REVOCA LA ADJUDICACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2022 – "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL SENASA" PLURIANUAL – ID N° 410.549 -; CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

En ese sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución SENASA N° 828** de fecha **27 de julio de 2022**. De conformidad a las designaciones realizadas por **Memorando D.G N° 34/2022**, el Comité queda integrado por las personas siguientes:

- **Lic. Víctor Ojeda**, representante de la Dirección General del SENASA;
- **C.P. Diego Benítez,** representante de la Dirección de Administración y Finanzas del SENASA;
- **Abg. Enrique Duarte**, representante de la Asesoría Jurídica del SENASA.

ANTECEDENTES

Según Resolución SENASA N° 1586/2022, de fecha 27/12/2022, en el Art. 2, que dice: *Disponer, que la Unidad Operativa de Contrataciones solicite al Comité de Evaluación, la ampliación del Informe de Evaluación de Ofertas y un Informe Complementario para una evaluación integral de la segunda oferta.*

Ante este hecho, por medio de Memorando UOC/SCG N° 01/2023, de fecha 19/01/2023, remite al Comité de Evaluación los antecedentes administrativos a fin de dar cumplimiento a la Resolución mencionada en el párrafo anterior.

Por tanto, este comité procede al análisis de la segunda oferta a fin de dar cumplimiento a lo establecido en Art. 36 de la Ley N° 2051/03.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION - COMPLEMENTARIO

I. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Para analizar la oferta y determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, fueron utilizados los criterios establecidos en la *Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, el *Decreto Reglamentario N° 2992/2019*, y demás disposiciones que rigen las compras públicas.

1.1. Análisis de los documentos sustanciales

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones sustanciales de la oferta en cumplimiento con lo establecido en el ***artículo 61° del Decreto N° 2992/2019*** y las detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose cuanto sigue:

1.1.1 Garantía de mantenimiento de oferta. (*)

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
2	EXTINFUEGOS DE Aldo Oscar Acuña	CUMPLE (*)	-

(*) De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado de Periodo de validez de las ofertas, y en el Art. 46 del Decreto 2992/2019, donde dice: *La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.*
El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

En fecha 06/02/2023, a través de Nota Comité (remitida vía correo electrónico), se solicita la extensión del periodo de validez de la oferta, como así también la extensión del periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

La empresa EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña, responde en tiempo y forma lo solicitado por este comité.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego [illegible] Encarilla
Jefe D[illegible] Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION - COMPLEMENTARIO

1.4. Verificación y comparación de precios ofertados

1.4.3. Agrupación numérica de menor a mayor. (**)

Pos.	Empresa	Monto Total en Gs.
1	FIRE MASTER S.R.L	7.466.400
2	EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña	8.033.000
DIFERENCIA		**566.600**

(**) Observación: La diferencia entre el oferente Fire Master S.R.L. y EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña es de Gs. 566.600 (Guaraníes quinientos sesenta y seis mil seiscientos), equivalente al 8% (ocho por ciento), por tanto concluimos que se ajusta a lo establecido en Art. 36 de la Ley N° 2051/03 " De Contrataciones Públicas"

1.4.4. Correspondencia de precios ofertados respecto a precios referenciales

Fue verificada la correspondencia de los precios de la oferta con el precio más bajo respecto a los valores referenciales, de acuerdo al criterio fijado en el pliego de bases y condiciones - Requisitos de participación y criterios de evaluación, numeral - Análisis de precios ofertados, la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Recarga de Extintores para el SENASA - ID N° 410.549							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial Unitario	EXTINFUEGOS DE Aldo Oscar Acuña (*)	
						Precio unitario (IVA incluido)	% de Variación
5	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor 60 kg - PQS	Unidad	UNIDAD	625.000	390.000	-38%

(*) Se solicita por Nota de fecha 06/02/2022 (vía correo electrónico), la explicación detallada de la composición de los precios cotizados. El oferente cursa respuesta a la solicitud en el tiempo indicado remitiendo un cuadro de desglose de composición de precios. Por tanto,

Enrique Duarte Grance
Adg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

decimos que los costos presentados por el oferente, resultan aceptables para este Comité, por encuadrarse dentro de los precios del mercado.

Una vez culminadas las verificaciones, se selecciona dicha oferta, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. [illegible] Amarilla
Jefe [illegible] Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

II. CALIFICACIÓN POSTERIOR

2da. Oferta más Baja - "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL SENASA" – ID N° 410.549 - EMPRESA: EXTINFUEGOS DE Aldo Oscar Acuña

2.1. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Verificación de la oferta valuada como más baja, respecto a los documentos legales solicitados.

N°	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	Calificación	Fojas
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	12
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	PRESENTA	13
3	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	NO PRESENTA (*)	-
4	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE	6
5	Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	11
6	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	9 – Constancia SIPE N° 1.690.233

(*) Con respecto a este punto, es importante aclarar que se encuentra vigente *la Ley N° 6919/22. Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que 'acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos' en los procedimientos de contrataciones públicas.*

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego Arguello
Jefe D. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

2.2. Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se consideraran los siguientes índices:

Documentaciones Requeridas *(*)*
Demostrar la experiencia en [***RECARGA DE EXTINTORES***] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [***50***] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ***2*** (dos) **últimos años 2020, 2021**

2.2.1. Requisitos documentales para evaluar el criterio:

Documentaciones Requeridas *(*)*	**Calificación**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
Contratos y/o facturaciones del periodo 2020 y 2021 con entidades del gobierno y/o empresas privadas que fuesen necesarios con el objetivo de demostrar la experiencia en las recargas de extintores, cuya calificación será conforme al volumen o monto total ofertado	**CUMPLE**

2.3. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Documentaciones Requeridas *(*)*
El oferente deberá contar con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.

2.3.1. Requisitos documentales para evaluar el criterio:

Documentaciones Requeridas *(*)*	**Calificación**
Planilla de especificaciones técnicas.	**CUMPLE (*)**

Documentaciones Requeridas *(*)*	Calificación
El oferente deberá presentar su carta de oferta una declaración jurada que indique que los bienes ofertados cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas.	**CUMPLE**
Certificado de INTN vigente al momento de la apertura de ofertas	**CUMPLE – FOLIO 8**

(*) Por medio de Nota Comité de fecha 06/02/2023 (remitida vía correo electrónico), se solicita a la empresa EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña, las documentaciones requeridas, la empresa en cuestión responde a lo requerido en tiempo y forma.

Realizadas las verificaciones de rigor, contrastando los documentos acercados por el oferente y lo contenido en las Especificaciones Técnicas conforme se establece en el pliego de bases y condiciones del llamado se determina que la firma cumple con lo requerido.

III. OTRAS CONSIDERACIONES

3.1. Disponibilidad Presupuestaria

Para la presente contratación, se encuentra sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes para el ejercicio 2023.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

IV. RECOMENDACIONES

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 65° del **Decreto Reglamentario N° 2992/2019**, "*...La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo.*", salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la Institución, los integrantes del Comité de Evaluación coinciden en recomendar cuanto sigue:

1°.- ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 02/2022 – "Recarga de Extintores para el SENASA" – Plurianual - ID N° 410.549, a la empresa **EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña,** cuyo detalle se expone a continuación:

Recarga de Extintores para el SENASA - ID N° 410.549						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	EXTINFUEGOS DE Aldo Oscar Acuña			
			Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor de 4kg - PQS	Extinfuegos	Nacional	34.000	1.768.000
2	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor 4kg - Gas Ecológico	Extinfuegos	Nacional	390.000	2.340.000
3	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor 6 kg - PQS	Extinfuegos	Nacional	52.000	2.080.000
4	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor 10 kg - PQS	Extinfuegos	Nacional	85.000	510.000
5	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor 60 kg - PQS	Extinfuegos	Nacional	390.000	390.000
6	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor 1kg - PQS	Extinfuegos	Nacional	21.000	945.000
TOTAL GENERAL						**8.033.000**

2°.- ELEVAR a consideración de la máxima autoridad lo actuado por este comité.

Se da por terminado el informe de evaluación de ofertas en fecha **07 de febrero del 2023**, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Es nuestro informe.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Báez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

ANEXO A - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Recarga de Extintores para el SENASA - ID N° 410.549

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial Unitario	FIRE MASTER S.R.L.					EXTINFUEGOS DE Aldo Oscar Acuña				
							Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% de Variacion	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% de Variacion
1	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor de 4kg - PQS	Unidad	UNIDAD	52	41.500	Fire Master	Paraguaya	31.200	1.622.400	-25%	Extinfuegos	Nacional	34.000	1.768.000	-18%
2	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor 4kg - Gas Ecológico	Unidad	UNIDAD	6	475.500	Fire Master	Paraguaya	356.000	2.136.000	-25%	Extinfuegos	Nacional	390.000	2.340.000	-18%
3	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor 6 kg - PQS	Unidad	UNIDAD	40	62.000	Fire Master	Paraguaya	46.800	1.872.000	-25%	Extinfuegos	Nacional	52.000	2.080.000	-16%
4	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor 10 kg - PQS	Unidad	UNIDAD	6	104.000	Fire Master	Paraguaya	78.000	468.000	-25%	Extinfuegos	Nacional	85.000	510.000	-18%
5	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor 60 kg - PQS	Unidad	UNIDAD	1	625.000	Fire Master	Paraguaya	468.000	468.000	-25%	Extinfuegos	Nacional	390.000	390.000	-38%
6	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor 1kg - PQS	Unidad	UNIDAD	45	28.000	Fire Master	Paraguaya	20.000	900.000	-29%	Extinfuegos	Nacional	21.000	945.000	-25%
TOTAL GENERAL										7.466.400					8.033.000	

Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.